



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de la fase de sugerencias así como del período de audiencia e información pública con relación al proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la vacunación voluntaria de ovinos frente a la lengua azul y se aprueba la convocatoria única. (2026061583)

Habiéndose dictado Acuerdo de este Secretario General de fecha 16 de junio de 2026 por el que se acuerda la tramitación de urgencia del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la vacunación voluntaria de ovinos frente a la lengua azul y se aprueba la convocatoria única, en virtud de lo establecido en el artículo 39.4.e) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo y el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. La apertura de un plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura a fin de que las personas físicas o jurídicas puedan examinar el texto del proyecto indicado y formular propuestas, sugerencias, recomendaciones, observaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. El proyecto de decreto permanecerá también expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo, en horario de 10:00 h a 14:00 h, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Tercero. La participación pública podrá realizarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico sanidad.animal@juntaex.es, o desde el área personalizada denominada "miespacio" del Punto único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>

Mérida, 17 de junio de 2026. El Secretario General, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.